

Clave de Pizarra
GBMGUB

Categoría
Discrecional en Gubernamental

Series

BF	BF1	BF2	BFS
BM	BM1	BMS	BFF
BE	BE1	BES	BFFE
BX	BX1	BXS	BP
BXE	BXE1	BXES	
BMF	BMM	BME	

Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

GBM FONDO DE INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el Fondo.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Este fondo es categorizado como discrecional, y por su grado de especialización se recomiendan a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil. El horario para la recepción de órdenes es de las 7:30 a las 13:30 horas tiempo del centro de México.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/060/2023 de fecha 22 de febrero de 2023.

Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo tendrá como objetivo ofrecer exposición a instrumentos emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal de corto, mediano y largo plazo y utilizará el Índice S&P/BMV Sovereign CETES 91 Day Bond Index como objetivo de rendimiento, descontando el impuesto vigente, así como los costos incurridos en función de la serie de que se trate. Dicho índice puede consultarse en la página http://www.valmer.com.mx/en/valmer/Bench_SP_Info.

Se seleccionarán activos gubernamentales los cuales podrán ser valores denominados en pesos moneda nacional, certificados bursátiles fiduciarios indizados, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) (ETF's y TRAC's son valores que confieren a sus tenedores el derecho a una parte del valor de los activos que se encuentren depositados en la Cuenta de la Serie correspondiente, en términos de los Documentos de la Emisión de dicha Serie), con activos y/o subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, instrumentos financieros derivados, reportos, préstamo de valores, depósitos de dinero a la vista, acciones de fondos de inversión, así como inversiones en activos con denominación distinta al peso moneda nacional.

Asimismo, se invertirá en emisiones que ofrezcan mejores condiciones que sus comparables, asumiendo un bajo-moderado nivel de riesgo de mercado y en todo momento la duración ponderada del fondo no podrá ser mayor a 3 años. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación.

El principal riesgo que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo es el Riesgo de Mercado, específicamente el riesgo de tasas de interés y en menor medida el tipo de cambio.

Algunas de las series establecen un monto mínimo para su adquisición, sin embargo, el Fondo va dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de riesgo bajo en función de su objetivo, estrategia y calificación.

El horizonte de inversión recomendado es de 3 meses.

Para información adicional, consultar el inciso a) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El Fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis fundamental de las diferentes emisiones gubernamentales buscando el mejor balance entre los tipos de instrumento con esta clasificación. Por lo anterior, la composición de la cartera de inversión podrá tener variaciones de acuerdo con las condiciones de mercado, buscando aprovechar oportunidades de mercado, para tratar de incrementar su

rendimiento, por arriba de la referencia mencionada en el apartado anterior, siempre dentro los parámetros establecidos en el apartado de Régimen de Inversión, y que corresponden a un perfil de riesgo bajo a moderado.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor relativo de la deuda y su respectiva calendarización, así como perspectivas genéricas de mercado.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizarán de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico, siempre que la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como el riesgo país, el diferencial en las tasas de interés para distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisoras dadas sus calificaciones crediticias, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, por lo que en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador y reportado; así como de préstamo de valores, en calidad de prestamista.

c) **Régimen de inversión**

El Fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

La cartera se conformará por una mezcla de valores gubernamentales, que contarán con una calificación AAA en escala nacional o aquella que se le haya asignado a la deuda gubernamental nacional (al momento de ser adquiridos). A su vez, dichos instrumentos podrán ser de corto, mediano y largo plazo, siempre y cuando la duración ponderada del fondo no sea mayor a 3 años. Se entiende por duración de los activos objeto de inversión que conformar la cartera del fondo, a la sumatoria de la duración media ponderada de los flujos de cada activo objeto de inversión que integran la cartera del fondo, determinado por el proveedor de precios, ponderado por su porcentaje de participación en el fondo.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda con denominación en pesos moneda nacional (incluyendo UDIS), así como en moneda extranjera (incluyendo chequeras), reporto, préstamo de valores, depósitos de dinero a la vista, instrumentos financieros derivados, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) con activos y/o subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados y acciones de fondos de inversión hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión.

En el caso de los activos con denominación distinta al peso mexicano, estos podrían ser utilizados con fines de especulación o para crear posiciones sintéticas a través del uso de instrumentos derivados.

Los ETF's o TRAC's en los que invertirá el fondo serán aquellos cuyos activos o subyacentes estén compuestos por activos emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos instrumentos podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.

Con respecto a los certificados bursátiles fiduciarios indizados se invertirán en aquellos cuyos activos o subyacentes estén compuestos por activos emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC.

En cuanto a la inversión en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación, sobre subyacentes permitidos y acordes con el régimen de inversión.

Respecto de la inversión en acciones de fondos de inversión, se seleccionarán aquellos que se encuentren compuestos en su totalidad por instrumentos de deuda gubernamental y/o por instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza; dichos fondos podrán ser administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o por cualquier otra sociedad operadora. La calificación de dichas acciones no será inferior a AAA en escala nacional y deberán tener por lo menos liquidez semanal o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

En relación con la inversión en reportos, el Fondo podrá fungir como reportador, así como reportado en función de lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México, en operaciones no mayores a 7 días naturales sobre valores gubernamentales con contrapartes cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional. Respecto a la negociación de premio, el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado, pactándose en pesos mexicanos con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones. Es importante mencionar que cuando el Fondo realice operaciones de reporto, en su calidad de reportado, no se excederá del 5% de los activos netos del fondo de inversión, ni aún en condiciones desordenadas de mercado.

El fondo también podrá celebrar operaciones de préstamo de valores hasta por un plazo de 5 días hábiles con contrapartes reconocidas cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional, asumiendo exclusivamente la figura de prestamista; respecto a la negociación del premio, el fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100% de los activos, y por último, no invertirá en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.

	ACTIVO NETO
--	-------------

		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores gubernamentales denominados en pesos mexicanos y/o UDIS emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal.	80%	100%
2.	La inversión en activos con denominación distinta al peso mexicano (incluyendo chequeras).	0%	20%
3.	La inversión en instrumentos financieros derivados en los que el activo subyacente sean divisas para fines de cobertura.	0%	20%
4.	La inversión en instrumentos financieros derivados en los que el activo subyacente sean instrumentos gubernamentales, calculados en base al valor nominal.	0%	20%
5.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios indizados, ETF's y/o TRAC's cuyos activos subyacentes sean emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal.	0%	100%
6.	La inversión en operaciones de reporto en calidad de reportador.	0%	100%
7.	La inversión en operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
8.	La inversión en acciones de fondos de inversión que se encuentren compuestos en su totalidad por instrumentos de deuda gubernamental y/o por instrumentos financieros derivados con subyacentes de la misma naturaleza, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.	0%	100%
9.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
10.	VaR		0.29%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 0.29% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia, tomando en consideración condiciones normales de mercado.

i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

Consultar el subinciso i) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

El fondo podrá celebrar operaciones en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos o listados, con base en el valor nominal y con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como de especulación.

Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión serán futuros, opciones y swaps. La inversión en este tipo de instrumento no podrá exceder el 20% del activo neto del Fondo con base en el valor nominal y los subyacentes de estas inversiones serán acordes al régimen de inversión del fondo. Al invertir en instrumentos financieros derivados, se tiene exposición a efectos de apalancamiento, el cual se puede entender como la ganancia o pérdida obtenida respecto al capital invertido, a medida en que el subyacente cambia de precio, existe un efecto multiplicativo en las minusvalías o plusvalías conforme se va acumulando la cotización a mercado del instrumento, ya sea positiva o negativa respecto a la posición asumida en el portafolio.

A su vez, podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios indizados, cuyos activos subyacentes sean emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal. El fondo no invertirá en valores estructurados ni en valores respaldados por activos.

Los riesgos asociados a los certificados bursátiles fiduciarios indizados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos.

Al invertir en ETF's y/o TRAC's los riesgos asociados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos, especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos.

Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Consultar subinciso ii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá reducir su inversión en activos gubernamentales de mediano y largo plazo, para aumentar su inversión en valores gubernamentales de corto plazo, en depósitos de dinero a la vista, incluyendo chequeras, así como en reportos, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos períodos.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Para información adicional, consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, el rendimiento del Fondo será sensible principalmente a los movimientos de las tasas de interés y, en menor medida, a movimientos del tipo de cambio de los instrumentos de deuda que lo compongan de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que el principal riesgo que enfrentará el Fondo es el Riesgo de Mercado.

Además del Riesgo de Mercado, existen otros riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en disminuciones del valor de su cartera. Dichos riesgos se explican a continuación:

- i) **Riesgo de Mercado.-** Al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo dependerá fundamentalmente de la evolución de las tasas de interés y en menor medida del tipo de cambio, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios consistentes con su evolución histórica y con la percepción de riesgo-país. Al guardar las tasas una relación inversamente proporcional a los precios de mercado, generarían una minusvalía sobre éstos; asimismo el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas. Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

La calificación del riesgo de mercado del fondo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es S2(mex), es decir, la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es baja. Las calificaciones se definen en el subinciso i) del inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica que el Fondo mantendrá una exposición de baja a moderada en instrumentos de deuda de largo plazo; cuyas variaciones de tasa incidirían de manera pronunciada sobre los precios del Fondo. El riesgo de Mercado durante el periodo diciembre 2021 a diciembre 2022 tiene un valor de riesgo máximo del 0.00% y promedio del 0.00%. El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 0.29% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, utilizando una muestra para su cálculo de un año. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)

(La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día es de 2.90 pesos por cada 1000 pesos invertidos. Información adicional puede consultarse en el subinciso i) inciso d) del apartado 1. del Prospecto Genérico.

- ii) **Riesgo de Crédito.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficientes para hacerlo. Asimismo, el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociado, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo

La calificación de riesgo de crédito del Fondo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es AAf(mex), es decir, el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es alta. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Información adicional puede consultarse en el subinciso ii) inciso d) del apartado 1. del Prospecto Genérico.

- iii) **Riesgo de Liquidez.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de emisiones para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, lo cual implica una reducida exposición en emisiones de deuda con dificultad de generar liquidez. Información adicional puede consultarse en el subinciso iii) inciso d) del apartado 1. del Prospecto Genérico. Es importante mencionar que cuando el Fondo realice operaciones de reporto, en su calidad de reportado, no se excederá del 5% de los activos netos del fondo de inversión, ni aún en condiciones desordenadas de mercado. Los riesgos en que incurre el fondo al celebrar operaciones de reporto en calidad de reportado pueden ser el incumplimiento de pago del precio o de entrega del valor pactado.

- iv) **Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
v) **Riesgo Contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el inciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial. El Fondo podrá celebrar operaciones de reporto, en su carácter de reportado, hasta por un monto máximo igual al 5% del valor de sus activos, este porcentaje nunca será excedido ni aún en condiciones desordenadas de mercado.

- vii) **Riesgo Legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

e) **Rendimientos**

A continuación se presentan los rendimientos del fondo, por serie accionaria al 30 de diciembre de 2022.

i) **Gráfica de rendimientos**

GBM GUB BE

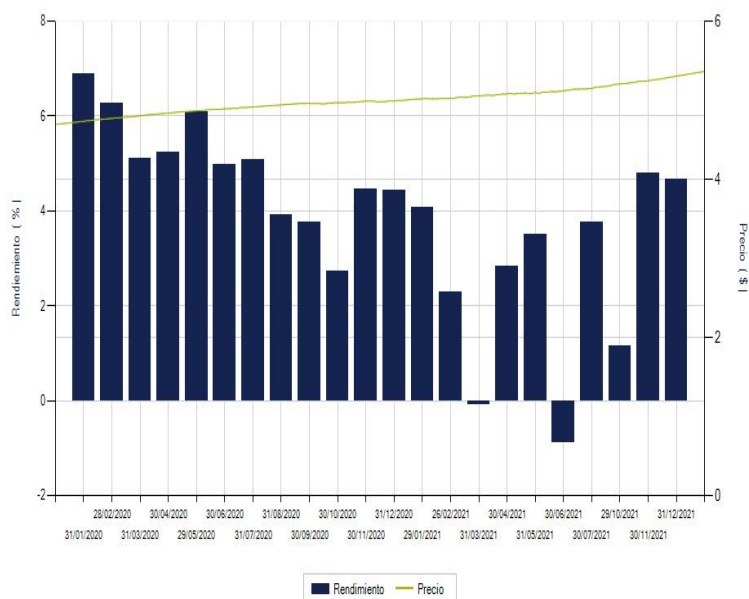
Dic-19

Dic-20

Dic-21

Dic-22

GBMGUB BE	10,000	10,510	10,792	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

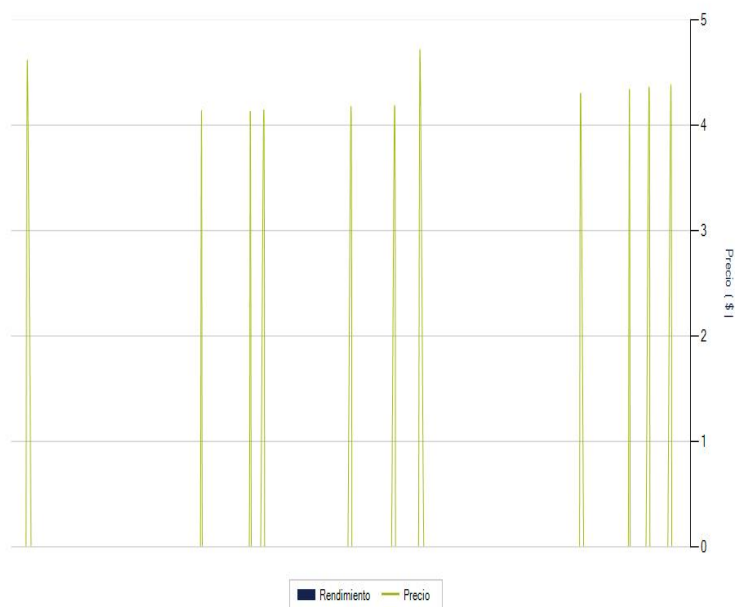
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	9.192%	8.637%	5.820%	7.455%	5.017%	2.645%
Rendimiento Neto	9.192%	8.637%	5.820%	7.455%	5.017%	2.645%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BE1				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BE1	10,000			
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

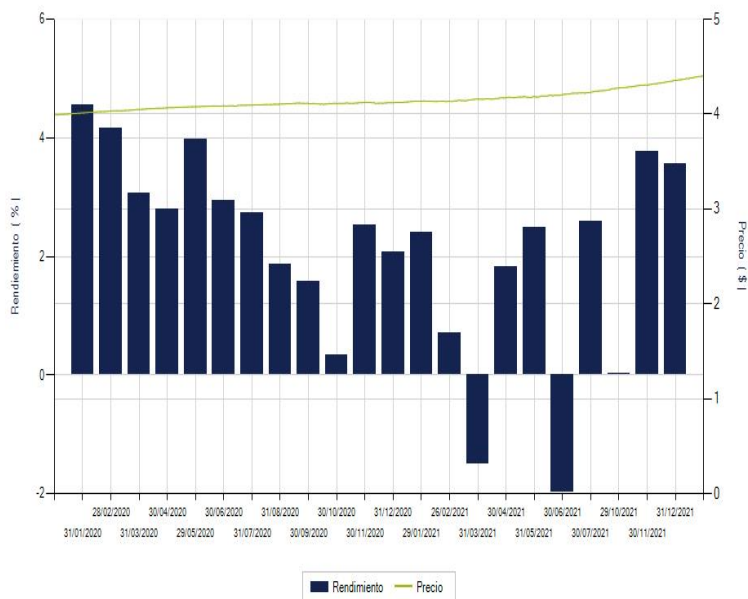
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BF				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BF	10,000	10,279	10,429	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

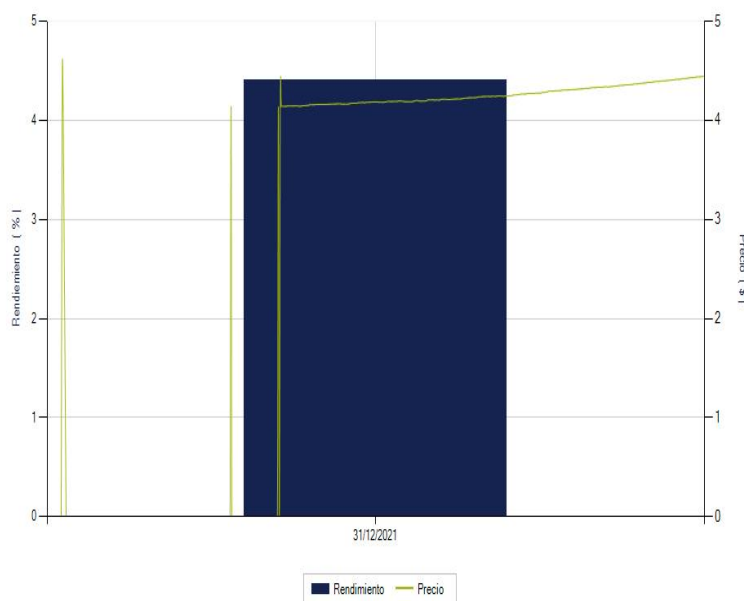
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	9.194%	8.637%	5.820%	6.804%	4.390%	2.512%
Rendimiento Neto	9.100%	8.545%	5.721%	5.631%	2.756%	1.419%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BF1				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BF1	10,000		10,000	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

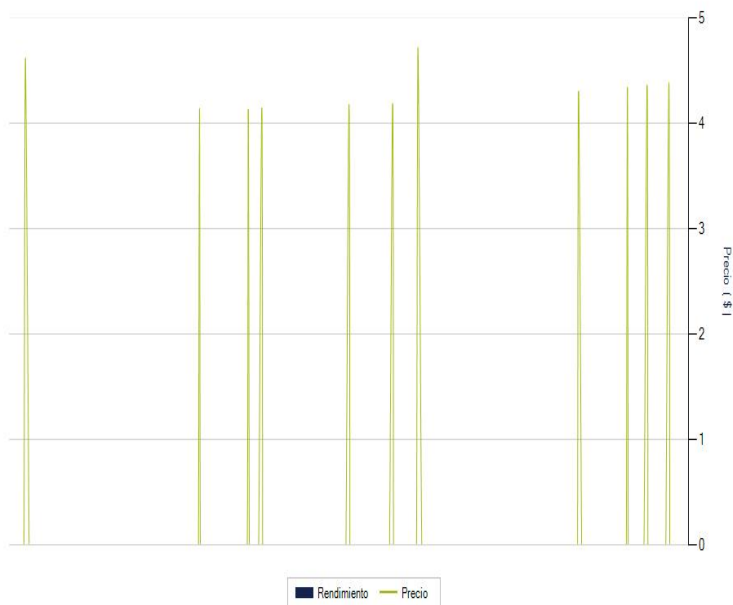
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	10.001%	9.456%	6.671%	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	9.908%	9.364%	6.573%	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BFF				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BFF	10,000			
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

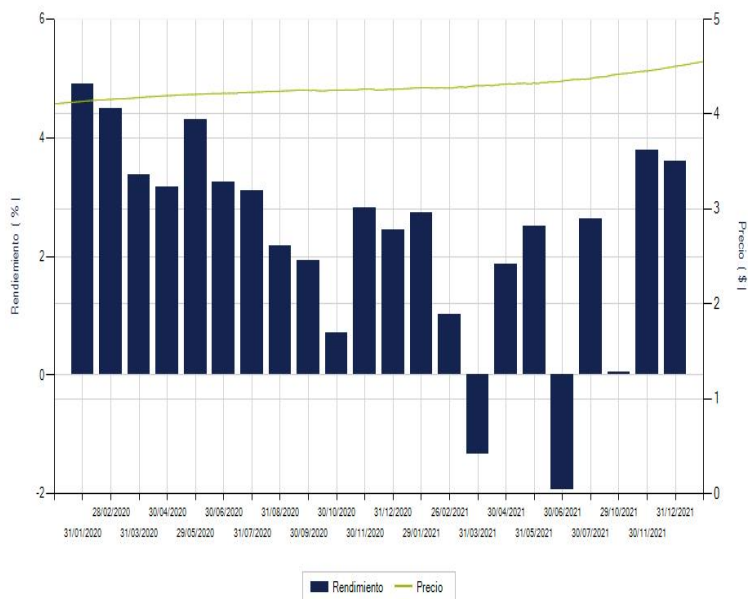
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BM				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BM	10,000	10,314	10,475	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

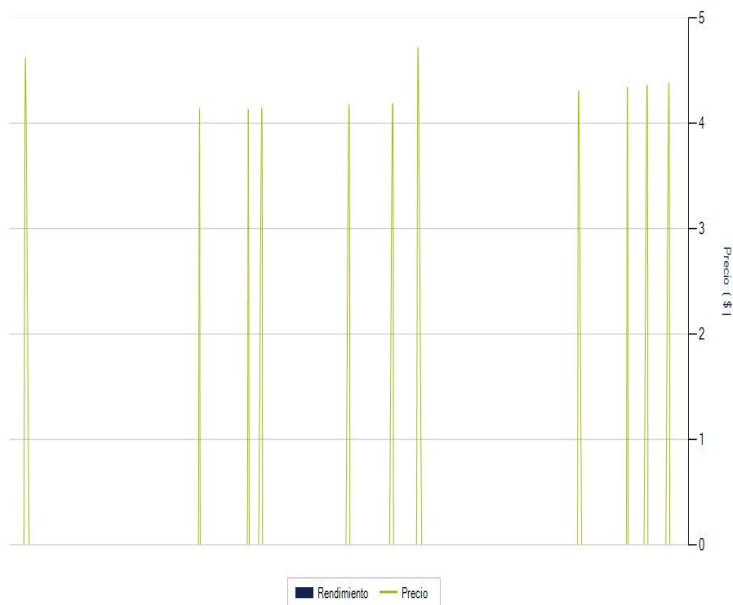
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	9.194%	8.637%	5.820%	7.110%	4.688%	2.573%
Rendimiento Neto	9.103%	8.548%	5.725%	5.966%	3.101%	1.515%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BM1				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BM1	10,000			
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

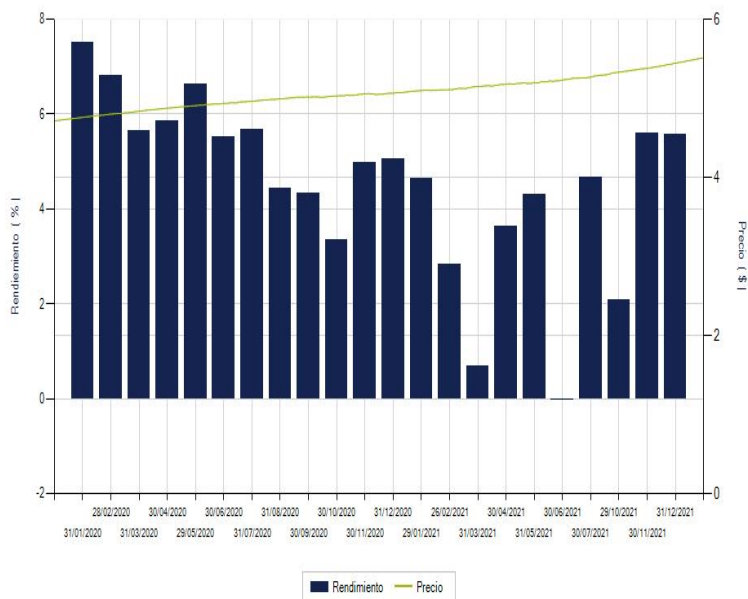
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BP				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BP	10,000	10,571	10,944	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

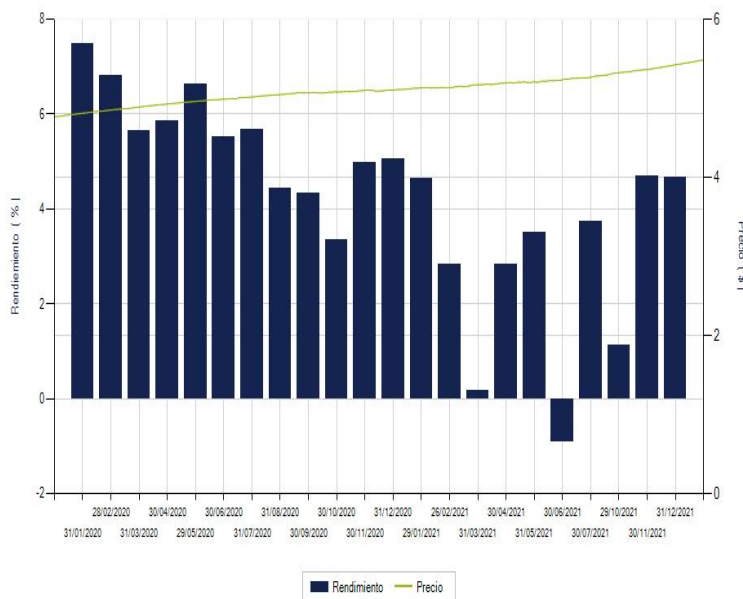
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	10.056%	9.515%	6.733%	N/D	5.618%	3.468%
Rendimiento Neto	10.056%	9.515%	6.733%	N/D	5.618%	3.468%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMGUB BX				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMGUB BX	10,000	10,571	10,866	
CETES28	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic-22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic-22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	9.192%	8.637%	5.820%	8.072%	5.618%	2.767%
Rendimiento Neto	9.192%	8.637%	5.820%	8.070%	5.618%	2.751%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información correspondiente a las demás series se incluirá una vez que se cuente con ella.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSION

a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Posible Adquirente	Series Accionarias				
Personas Físicas	BF	BF1	BF2	BFS	BMF
Personas Morales	BM	BM1	BMS	BMM	
Personas físicas y morales, fondos y cajas de ahorro no sujetas a retención	BE	BE1	BES		

de ISR					
Personas morales, fondos y cajas de ahorro no sujetas a retención de ISR			BP	BME	
Personas físicas y morales extranjeros	BX	BX1	BXS		
Personas morales extranjeros no sujetas a retención	BXE	BXE1	BXES		
Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., S.O.F.I.	BFF				
Fondos de Inversión	BFFE				

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa más no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar propiciar tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas. Respecto de lo anterior, el inversionista deberá informarse con el distribuidor sobre los servicios y las comisiones correspondientes. Este criterio es aplicable para todas las series con excepción de las Series BFF y BFFE.

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de las Series **BF, BF1, BF2 y BFS** se consideran las siguientes personas:

- personas físicas con residencia fiscal en México; y
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de las Series **BM, BM1 y BMS** se consideran personas morales a:

- personas morales con residencial fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de las Series **BE, BE1 y BES** se consideran:

- Personas físicas no sujetas a retención de ISR a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en alguna de dichas series serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.
- Personas morales no sujetas a retención de ISR a:
Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales no sujetas a retención a las siguientes:
 - la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
 - los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;

- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente; y personas morales que sean objeto de inversión de dichos fideicomisos, siempre que los accionistas distintos a dichos fideicomisos en cualquiera de dichas personas morales sean la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley del ISR;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
- p) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales no sujetas a retención del ISR.

4.- Para la adquisición de la Serie **BX, BX1 y BXS** se consideran como personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

5.- Para la adquisición de la Serie **BXE, BXE1 y BXES** se consideran como personas morales con residencia fiscal distinta a México que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como no sujetas a retención de ISR.

- a) personas morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

6.- Las acciones de la Serie **BFF** podrán ser adquiridas por fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

7.- Las acciones de la Serie **BFFE** podrán ser adquiridas por fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

8.- Las acciones de la Serie **BMF** podrán ser adquiridas por las personas físicas descritas en el numeral 1 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

9.- Las acciones de la Serie **BMM** podrán ser adquiridas por las personas morales descritas en el numeral 2 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

10.- Las acciones de la **Serie BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, considerando como tales a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales no sujetas a retención de ISR pago de intereses, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

11.- Las acciones de la **Serie BP** podrán ser adquiridas por las personas morales no sujetas a retención de ISR mencionadas en el numeral 3 y cuyo monto mínimo de inversión en el fondo sea de \$200'000,000.00 M.N. (Doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Los accionistas de esta serie únicamente podrán realizar venta de acciones de la misma hasta por la cantidad equivalente a \$100'000,000.00 M.N. (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) semanalmente.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, incluyendo el que una persona no sujeta retención de ISR deje de reunir los requisitos para ser considerada como tal, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) **Política de Compra y Venta de Acciones**

Consultar el inciso b) del numeral 2 del Prospecto Genérico.

i) **Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i), inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones los días miércoles de cada semana dentro de las 7:30 y las 13:30 horas tiempo del centro de México.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) **Ejecución de las Operaciones**

Las órdenes de compra y venta de acciones se ejecutarán el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien,

en la de alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será el día hábil siguiente al de la solicitud y ejecución.

Si el día establecido para la recepción de las solicitudes y/o para la ejecución y/o la liquidación de las mismas fuera un día inhábil, entonces los días para la realización de los actos previos a aquel que fuere inhábil, así como éste, se recorrerán al día hábil previo inmediato.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que ordene la operación.

iv) **Causas de la Posible Suspensión de Operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) **Montos Mínimos**

Consultar inciso c) del Punto 2 del Prospecto Genérico.

Con excepción de la Serie BP (ver apartado de “Posibles Adquirentes”), el Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

Las acciones de la **Serie BMF** podrán ser adquiridas por las personas físicas descritas en el numeral 1 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Las acciones de la **Serie BMM** podrán ser adquiridas por las personas morales descritas en el numeral 2 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Las acciones de la **Serie BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, considerando como tales a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales no sujetas a retención de ISR, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico. El fondo no cuenta con plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2 del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
 - FÓNDIKA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - OLD MUTUAL OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedades Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones, y tendrán acceso a las series BFS, BMS, BES, BXS y BXES, de conformidad con el tipo de personas de se trate, atendiendo a su régimen fiscal.

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas con base en una inversión de \$1,000.00 M.N.:

i) Comisiones Pagadas directamente por el Cliente:

	Series BF, BM, BE, BX, BXE, BFF, BFFE, BF1, BM1, BE1, BX1, BXE1, BF2, BFS, BMS, BES, BXS, BXES, BP, BMF, BMM y BME	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones	N/A	
Venta de acciones	N/A	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BE1	
	%	\$
Administración de activos	0.33000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.77000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BEP	
	%	\$
Administración de activos	0.250000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		

Total		
Concepto	Serie BES	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BM1	
	%	\$
Administración de activos	0.33000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.77000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BMS	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BXE	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BXE1	
	%	\$
Administración de activos	0.33000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.77000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BXES
----------	------------

	%	\$
Administración de activos	0.20000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BF	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BF1	
	%	\$
Administración de activos	0.32000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.48000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BF2	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.30000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BFS	
	%	\$

Administración de activos	0.20000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BX1	
	%	\$
Administración de activos	0.24000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.56000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BXS	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	

Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BFFE	
	%	\$
Administración de activos	0.35000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BMF	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BMM	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BME	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	
Administración de activos / sobre	N/A	

desempeño		
Distribución de acciones	0.0000	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

* Proveeduría de Precios Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DE CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

El Ing. Emanuel Tobías Torres es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión y ha sido designada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

b) Estructura del Capital y Accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable.

La Serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro tiene un monto de \$1'000,000.192 M.N. (Un millón de pesos 192/1000 Moneda Nacional), y está representada por 466,418 (Cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas dieciocho) acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo, en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro. Su transmisión requiere la autorización de la previa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$114,999'999,998.224 M.N. (Ciento catorce mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 224/1000 Moneda Nacional), representado por 53,638'059,696 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho millones cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis) acciones, divididas en las siguientes series:

Serie	Títulos	Monto
BF	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BF1	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BF2	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BFS	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BM	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BM1	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BMS	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BE	4,664'179,104	\$9,999,999,998.976
BE1	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BES	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BP	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BX	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BX1	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BXS	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BXE	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BXE1	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BXES	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BMF	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BMM	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BME	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BFF	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488
BFFE	2,332'089,552	\$4,999,999,999.488

TOTAL	53,638'059,696	\$114,999'999,998.224
--------------	-----------------------	------------------------------

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de diciembre de 2022: 387

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 181,421,255 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 3, tenencia total: 184,853,454 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. **ACTOS CORPORATIVOS**

Consultar el numeral 4, del Prospecto Genérico.

a) **Fusión y Escisión**

Consultar el numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) **Disolución y liquidación**

Consultar el numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) **Concurso Mercantil**

Consultar el numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. **RÉGIMEN FISCAL**

6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/060/2023 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN LA POLÍTICA, REGIMEN DE INVERSIÓN, LOS POSIBLES ADQUIRENTES, SERIES ACCIONARIAS Y ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL.

7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

8. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

9. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

10. **PERSONAS RESPONSABLES**

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Julio Andrés Maza Casas

Director General

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. **ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN**

A continuación se presenta la cartera del fondo al 30 de diciembre de 2022. Respecto de la evolución histórica de los tipos de activos del fondo, el fondo ha mantenido una liquidez por arriba del 30% y en la inversión de deuda en directo ha sido en emisiones gubernamentales flotantes, fijos y fija real de mediano plazo en su mayoría. El fondo no se encuentra en un estrategia temporal de inversión. La información se encuentra disponible en la página www.gbmfondos.com.mx así como en la página de las sociedades distribuidoras.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D					
LD	BONDESD	230105	mxAAA	100,723,166.00	8.38
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F					
LF	BONDESF	231005	mxAAA	200,083,964.00	16.64

BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL CON TASA DE INTER?S FIJA					
M	BONOS	231207	mxAAA	77,477,661.00	6.44
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL EN UDIS SEGREGABLES					
S	UDIBONO	231116	mxAAA	85,287,369.00	7.09
CERTIFICADOS BURS?TILES DE INDEMNIZACI?N CARRETERA SEGREGABLES UDIZADOS					
2U	CBIC008	231207	mxAAA	24,673,835.00	2.05
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACI?N CON IMPUESTO					
BI	CETES	230309	mxAAA	75,722,022.00	6.30
CHEQUERAS BANCARIAS EN D?LARES					
CHD	JPMOR	3128805		130,319.00	0.01
VALORES EN REPORTO					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F					
LF	BONDES F	270422	mxAAA	638,210,641.00	53.08
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				1,202,309,154.00	100.00